

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b> No. <b>001</b> DE 23 MAR 2023	Página: 1 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Artículo 32 del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de Diciembre de 2022, Artículo 04 del Acuerdo 010 del 28 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 1 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2023, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
6. Que mediante Decreto 0216 de diciembre 15 de 2022 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **“POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022”**, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$36.590.275.617,00)**.
7. Que mediante Certificación No.001 de fecha 16 de enero de 2023, expedida por la Contadora Publica y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Certifican que a 31 de diciembre de 2022, existían en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de: **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$5.227.854.400,88)**.
8. Que mediante Resolución 019 del 16 de enero de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. CON 50 CENTAVOS (\$2,871,344,656.<sup>50</sup>)**.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. <b>001</b> DE 23 MAR 2023	Serie: Serie110-1.0-0.08
		Página: 2 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

- Que mediante Resolución 020 del 16 de enero de 2023: “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023” por valor de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. CON 63 CENTAVOS (\$1,099,732,189.<sup>63</sup>)**.
- Que teniendo en cuenta lo anterior existen en Cuentas Bancarias de la Institución a 31 de diciembre de 2022, un Saldo de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$5.227.854.400,<sup>88</sup>)**, así mismo que descontado las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, existe un excedente financiero por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.256.777.554,<sup>75</sup>)**, conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN DE SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2022		
DETALLE	No. CUENTA	VALOR SALDO
<b>BANCOS Y CORPORACIONES</b>		
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>		<b>\$569,098,577.95</b>
DAVIVIENDA	3012257770	\$116,329,166.08
DAVIVIENDA	47069994193	\$125,873,863.55
DAVIVIENDA	110021128	\$6,932,512.19
BANCO POPULAR	110480011279	\$233,705,231.77
BANCO AV VILLAS	901231761	\$932,320.45
BBVA	1307360100001750	\$85,325,483.91
<b>CUANTAS DE AHORROS</b>		<b>\$4,658,755,822.93</b>
BANCO POPULAR	220480199231	\$687,790,690.05
BANCO POPULAR	220480388396	\$1,817,607,025.46
FIDUAVIVIENDA	608047000000213	\$11,212.95
BANCO SUDAMERIS	90700941030	\$3,767,699.08
BANCOLOMBIA	2095675657	\$629,218,715.60
FIDUPOPULAR	700480225445	\$1,156,320,043.68
BANCO AGRARIO	460010132895	\$24,749,759.16
DAVIVIENDA	47000041310	\$158,324,693.25
BANCOOMEVA	210103427601	\$9,547,400.00
FINANCIERA COMULTRASAN	20366370469	\$105,602.00
FINANCIERA COMULTRASAN	1036586894	\$111,986.00
BANCO DE OCCIDENTE	652835653	\$167,210,668.76
FIDUPREVISORA	1001028836	\$3,990,326.94
<b>TOTAL DISPONIBLE BANCOS</b>		<b>\$5,227,854,400.88</b>
<b>EXIGIBILIDADES</b>		
RESERVAS PRESUPUESTALES		\$1,099,732,189.63
CUENTAS POR PAGAR		\$2,871,344,656.50
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>		<b>\$3,971,076,846.13</b>
<b>DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA A 31-DIC.-2022</b>		<b>\$1,256,777,554.75</b>

	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>Código: FT-DIR-040</p>
	<p>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>Versión: 01</p>
<p>No. <b>001</b> DE 23 MAR 2023</p>		<p>Serie: Serie110-1.0-0.08</p>
		<p>Página: 3 de 4</p>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

11. Que según Artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de diciembre de 2022, Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2022, excedente financiero por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.256.777.554,<sup>75</sup>)**.

12. Que mediante Certificación 009 del 14 de Marzo de 2023, el subdirector Financiero certifica que a corte 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022, la Entidad registró un superávit fiscal por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.256.777.554,<sup>75</sup>), disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

13. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.

Que, en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ADICIONAR** a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.256.777.554,<sup>75</sup>)** de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	INGRESOS 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>\$1,256,777,554.75</b>
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$1,256,777,554.75

**ARTICULO SEGUNDO:**

Adicionar a los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b> No. <b>001</b> DE 23 MAR 2023	Página: 4 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.256.777.554,75), distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO 2023
2	GASTOS	\$1,256,777,554.75
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$346,197,277.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$346,197,277.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$346,197,277.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$346,197,277.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$346,197,277.00
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$346,197,277.00
2.3	INVERSIÓN	\$910,580,277.75
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$910,580,277.75
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$910,580,277.75
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$510,580,277.75
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$510,580,277.75
2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$510,580,277.75
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$400,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$400,000,000.00
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$400,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los **23 MAR 2023**

**NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ**  
Representante del Alcalde  
Presidente Consejo Directivo

**ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ**  
Secretario General

**Reviso**  
Ing. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA – Director General DTB

**Revisó Aspectos Jurídicos:**  
CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó Aspectos Financieros:**  
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO - Subdirector Financiero DTB

**Proyectó:**  
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO - Contratista Subfinanciera